



ALIMENTOS

70-001-31-10-001-2020-00161-00

DE: CLAUDIA PATRICIA MEDINA PALOMINO. C.C. N°64585.377

CONTRA: SANDRO MANUEL GALEANO LEIVA. C.C. N°80.493.432

SECRETARIA: Señor Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia informándole que la demandante ha presentado solicitud. Sírvasse proveer.

Sincelejo, 8 de abril de 2021.

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS.
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
Ocho de abril de dos mil veintiuno.

La demandante, solicita se le indique al pagador corregir el número su cedula, ya que, debido a un error de digitación en este, no ha sido posible hacer efectivo el cobro de los títulos judiciales.

Por ser procedente lo solicitado, este Juzgado ORDENA:

PRIMERO: Ofíciase al pagador de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional CASUR, informándole que el número correcto de la cédula de ciudadanía de la señora CLAUDIA PATRICIA MEDINA PALOMINO es C.C. N°64585.377, a fin de que realice las correcciones pertinentes y evitar futuras equivocaciones al momento de constituir los respectivos depósitos judiciales a favor de la demandante. Adjuntase copia de la cedula de ciudadanía de la demandante.

CÚMPLASE

GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
JUEZ

